

# **Está disponible el pago en línea y presencial de las Tasas por Servicio a la Propiedad Raíz y Derechos de Comercio**

3 diciembre, 2024



Hasta el viernes 10 de enero 2025 hay tiempo de abonar el primer bimestre y/o anual 2024 de las prestaciones de servicios que realiza el municipio en los inmuebles y/o en los establecimientos donde se comercializan bienes y servicios. Quienes abonen dentro de la fecha indicada conseguirán un 15% de descuento en el pago anual de sus tasas más un 35% extra para los contribuyentes al día.

El pago de las tasas es un acto de retribución económica al estado local por las tareas, servicios y mejoras que

comprenden la recolección de residuos, limpieza, barrido, riego, limpieza y reparación de acequias, conservación de pavimento, arbolado, higienización de plazas y espacios verdes, inspecciones, entre otras.

En cumplimiento del programa ambiental de despapelización de la administración pública que promueve la disminución y en lo posible erradicación del uso de papel, los boletos de las tasas se encuentran digitalizados, por ese motivo las constancias ya no se distribuyen físicamente en domicilios particulares ni comerciales.

Las personas pueden visualizar sus boletos accediendo a la página web oficial del departamento, y allí podrán gestionar el pago de los mismos de forma virtual o bien se pueden acercar personalmente a la oficina de Rentas dentro del Edificio Municipal (Av. Belgrano 348) y pagar los ítems allí mismo en efectivo, con tarjeta de débito, crédito o mercado pago. La división atiende al público de lunes a viernes de 7 a 13h.

## **Procedimiento para abonar las tasas en modalidad online**

- 1- Ingresar a [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar).
- 2- Hacer click en la sección "Oficina Virtual".
- 3- Seleccionar el botón "Rentas online".
- 4- Elegir la opción de pago: "Inmueble" y/o "Comercio".
- 5- Acceder al trámite con los datos personales (CUIT, Razón Social, Objeto Id. general o Padrón).

Cuando el contribuyente descargue el boleto podrá ver diferenciados los montos totales de capital, recargo, apremio,

descuento y el general, según aplique su caso.